En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 2025, comparecen, por una parte, el Lic. Gustavo Alejandro Rossi, en carácter de Secretario General D.N.I 17.155.672 acompañado por el Dr. Javier Julián Kaplan, en representación de la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA – CORDOBA, y por la otra el Ing. Gustavo Weiss en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), y expresan que, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las siguientes categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15, el cual se otorgará de la siguiente manera:

a.-) Un aumento en el mes de noviembre de 2025 del 1,4 % (uno coma cuatro por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de octubre de 2025;

b.-) Un aumento a partir del mes de diciembre de 2025 del 1,3% (uno coma tres por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de noviembre 2025. La totalidad de los porcentuales aquí previstos son acumulativos.

Asimismo, establecen el pago de una suma mensual, de carácter no remunerativo, pagadera en los meses de noviembre y diciembre 2025, la cual será abonada a los trabajadores de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15, y que se fija para: a) Grupo “I” Capataces de Obra, la suma mensual de $ 103.300.- (Pesos CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS); b) Grupo “II” Administrativos, la suma mensual de $ 96.200.- (Pesos NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS); c) Grupo “III” Técnicos, la suma mensual de $ 88.100.- (Pesos OCHENTA Y OCHO MIL CIEN); d) Grupo “IV” Personal de Sistemas Informáticos, $ 88.100.- (Pesos OCHENTA Y OCHO MIL CIEN); e) Grupo “V” Personal de Maestranza, Mantenimiento y Servicios Auxiliares, la suma mensual de $ 83.200.- (Pesos OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS). La presente suma extraordinaria no remunerativa será abonada con los salarios de noviembre y diciembre de 2025, respectivamente.

Sin perjuicio del carácter no remunerativo de la suma establecida se acuerda que la misma estará alcanzada por aportes y contribuciones con destino a la Obra Social.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo salarial tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y en el marco de la negociación colectiva, acuerdan crear una COMISION ESPECIAL para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse el 22 de diciembre de 2025, a efectos de definir los ajustes que pudiesen corresponder a partir del mes de enero 2026. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas.

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde el mes de octubre de 2025, que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15.

4.- Las partes establecen que la aplicación de la cláusula de absorción no podrá disminuir el nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, percibiera cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante noviembre de 2025 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

5.- Ambas partes ratifican la vigencia de la cláusula 5 (cinco) del acuerdo paritario suscripto con fecha 4 de junio de 2025.

6.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia de este.

7.-Solicitan a la autoridad que proceda a homologar el acuerdo para su aplicación y vigencia.

8.- Las PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Previa lectura y ratificación, las partes firman 5 (cinco) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

Lic. Gustavo Rossi

Secretario General
Unión Empleados de la
Construcción Argentina

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Javier Kaplan

Asesor Letrado
Unión Empleados de la
Construcción Argentina

Dr. Ricardo Andino

Presidente Federación Argentina
de Entidades de la
Construcción (FAEC)

NOVIEMBRE -- 2025			
1.4 % S/OCTUBRE 2025			
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL	NO REMUNERATIVO
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS			
1ra. Categoría: Capataz de Obra	$1.534.482	$1.534.482	$ 103.300
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$1.400.141	$1.400.141	$ 103.300
3ra Categoría: Capataz de Segunda	$1.282.801	$1.282.801	$ 103.300
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra Categoría: Analista Administrativo	$1.208.216	$1.208.216	$ 96.200
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	$1.117.563	$1.117.563	$ 96.200
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	$1.022.690	$1.022.690	$ 96.200
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	$898.189	$898.189	$ 96.200
Grupo "III" TECNICOS			
1ra Categoría: Analista Técnico	$1.321.313	$1.321.313	$ 88.100
2da Categoría: Auxiliar Técnico	$1.226.514	$1.226.514	$ 88.100
3ra Categoría: Ayudante Técnico	$1.128.929	$1.128.929	$ 88.100
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	$1.000.572	$1.000.572	$ 88.100
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS			
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	$1.321.685	$1.321.685	$ 88.100
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	$1.226.885	$1.226.885	$ 88.100
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	$1.000.944	$1.000.944	$ 88.100
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES			
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	$715.222	$715.222	$ 83.200
2da Categoría: Maestranza de 2da.	$634.887	$634.887	$ 83.200

NOVIEMBRE – 2025 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS	
1ra. Categoría: Capataz de Obra	$153.448
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$140.014
3ra Categoría: Capataz de Segunda	$128.280
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS	
1ra Categoría: Analista Administrativo	$120.822
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	$111.756
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	$102.269
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	$89.818
Grupo "III" TECNICOS	
1ra Categoría: Analista Técnico	$132.131
2da Categoría: Auxiliar Técnico	$122.651
3ra Categoría: Ayudante Técnico	$112.893
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	$100.057
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS	
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	$132.169
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	$122.689
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	$100.094
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	$71.522
2da Categoría: Maestranza de 2da.	$63.489

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

NOVIEMBRE – 2025 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT		
ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		**11.503**
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		**60.774**
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		**62.934**
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		**53.669**
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		**42.984**

DICIEMBRE -- 2025			
1.3 % S/NOVIEMBRE 2025			
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL	NO REMUNERATIVO
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS			
1ra. Categoría: Capataz de Obra	$1.554.430	$1.554.430	$ 103.300
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$1.418.343	$1.418.343	$ 103.300
3ra Categoría: Capataz de Segunda	$1.299.478	$1.299.478	$ 103.300
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra Categoría: Analista Administrativo	$1.223.923	$1.223.923	$ 96.200
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	$1.132.091	$1.132.091	$ 96.200
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	$1.035.985	$1.035.985	$ 96.200
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	$909.866	$909.866	$ 96.200
Grupo "III" TECNICOS			
1ra Categoría: Analista Técnico	$1.338.490	$1.338.490	$ 88.100
2da Categoría: Auxiliar Técnico	$1.242.459	$1.242.459	$ 88.100
3ra Categoría: Ayudante Técnico	$1.143.605	$1.143.605	$ 88.100
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	$1.013.579	$1.013.579	$ 88.100
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS			
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	$1.338.867	$1.338.867	$ 88.100
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	$1.242.835	$1.242.835	$ 88.100
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	$1.013.956	$1.013.956	$ 88.100
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES			
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	$724.521	$724.521	$ 83.200
2da Categoría: Maestranza de 2da.	$643.141	$643.141	$ 83.200

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

DICIEMBRE – 2025 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS	
1ra. Categoría: Capataz de Obra	**$155.443**
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	**$141.834**
3ra Categoría: Capataz de Segunda	**$129.948**
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS	
1ra Categoría: Analista Administrativo	**$122.392**
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	**$113.209**
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	**$103.599**
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	**$90.986**
Grupo "III" TECNICOS	
1ra Categoría: Analista Técnico	**$133.849**
2da Categoría: Auxiliar Técnico	**$124.246**
3ra Categoría: Ayudante Técnico	**$114.360**
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	**$101.358**
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS	
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	**$133.887**
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	**$124.283**
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	**$101.396**
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	**$72.452**
2da Categoría: Maestranza de 2da.	**$64.314**

DICIEMBRE – 2025 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT		
ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		**11.652**
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		**61.564**
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		**63.752**
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		**54.367**
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		**43.542**

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2025-129118136-APN-DGDTEYSS#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 20 de Noviembre de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.20 11:19:41 -03:00

GUSTAVO ALEJANDRO ROSSI
20171556725
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.20 11:19:41 -03:00